



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 08 NOV 2022

RES. H. N° 1830/22

Expte. N°4170/21, N°4045/18 y N°4244/20

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir dos (2) cargos regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple, para la asignatura "Comprensión y Producción de Textos" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución H. N° 1760/22, el Consejo Directivo de esta Facultad designó al Lic. Franco David Hessling, en el cargo objeto del presente llamado.

QUE mediante nota N°2089/22 el Lic. Hessling solicita la continuidad del incremento de dedicación de simple a semiexclusiva, otorgado oportunamente mediante Resolución H.0430/20, en el cargo en cuestión.

QUE la Secretaría Administrativa y de Posgrado de esta Facultad autoriza lo solicitado por el Lic. Hessling, como así también certifica la real toma de posesión.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

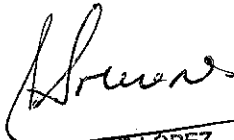
RESUELVE:

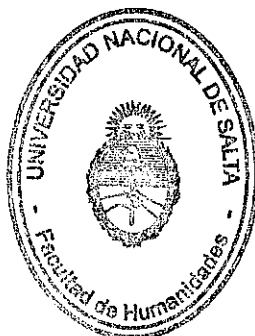
ARTICULO 1°.- PONER EN FUNCIONES al Lic. Franco David Hessling, Legajo N° 8343, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple, para la asignatura "Comprensión y Producción de Textos" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir del 11 de noviembre de 2022, en un todo de acuerdo a la Resolución H.1760/22.

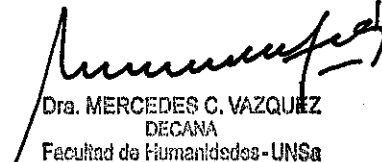
ARTÍCULO 2°.- DAR POR FINALIZADAS las funciones en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple, en la asignatura "Comprensión y Producción de Textos" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir del 11 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 3°.- DAR CONTINUIDAD al incremento de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, en la asignatura "Comprensión y Producción de Textos" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, otorgado mediante Resolución H.0430/20 y prorrogado mediante Resolución H.1498/21.

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Secretaría Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa